

Sra. Viceconsejera de Educación y Deporte
C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n.
Isla de la Cartuja
41092 - Sevilla

Estimada Sra. Viceconsejera:

El Comité ejecutivo de USIE-Andalucía quiere manifestarle su profunda preocupación en relación al enfoque inicial planteado para la inmediata realización de la Actuación Homologada nº2 (HO.2.1) del Plan General de Actuación de la Inspección Educativa de Andalucía, relativa a la evaluación continua y la evaluación final de las direcciones de los centros públicos de Andalucía.


Esta seria preocupación se fundamenta, tanto en el excesivo número de directores/as y de equipos directivos que tienen que ser evaluados en lo que queda de este curso escolar 2020-21, como en el nuevo modelo complejo de evaluación planteado por la Inspección General el pasado lunes 12 de abril, en la sesión formativa para los 285 inspectores e inspectoras que conforman actualmente la inspección de Andalucía.

Prueba del grado de complejidad es el borrador que está en fase de estudios por los grupos de trabajo formados por inspectores del Área Estructural de Evaluación del Sistema Educativo a los que se han sumado un número significativo de voluntarios. El documento desborda por completo el contenido del anexo V, incluido el modelo informe recogido en el anexo VI de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento de acceso a la función directiva y la evaluación, formación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios de los que es titular la Junta de Andalucía.

Consideramos que el modelo planteado en este momento es objetivamente inviable e inabordable a la altura de curso en la que nos encontramos.

Junto a ello, hay que tener en cuenta que la inspección educativa de Andalucía, además de otras actuaciones del Plan de actuación, está inmersa en pleno proceso de selección de directores/as, lo que dificulta un adecuado análisis del nuevo modelo planteado.

La reflexión que ponemos a su consideración es que, si no se introducen elementos correctores eficaces para lo que queda de este curso escolar 2020-21, se

	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ FRANCO	18/04/2021 21:05	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	PECLA800D312D482CF5C2DF79A5608	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

puede correr el riesgo evidente de que el proceso de evaluación de directores sea una pseudoevaluación, al convertirse en un mero trámite administrativo sin relevancia ni efectos de mejora.


Estimamos que, desde la publicación en BOJA de la Orden reguladora, el pasado 19 de noviembre de 2020, ha habido tiempo más que suficiente para abordar la concreción de la actuación Homologada nº2.1 (HO.2.1), sin tener que llegar a este tramo del curso escolar, con la premura de hacernos dependientes de una nueva herramienta informática con más de 50 indicadores de evaluación de la dirección escolar poco operativa y de dudosa eficacia. **Da la impresión que la herramienta informática es un fin en sí misma, cuando debería ser sólo, un medio de trabajo.**

El marco regulador que permitiría realizar las modificaciones necesarias para la correcta realización de esta actuación está adecuadamente definido en el artículo 15 del Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, por el que se regula el acceso a la función directiva y la formación, evaluación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios, de los que es titular la Junta de Andalucía, así como en el artículo 23 de la citada Orden de 9 de noviembre de 2020, donde se determina que "*La evaluación continua del ejercicio de la dirección se realizará a lo largo de todo el periodo de mandato, mediante actuaciones sistemáticas, planificadas por la Inspección Educativa en sus planes anuales*". Por lo tanto, esta actuación se concreta de acuerdo con lo que el Plan de Actuación arbitre.

Queremos manifestarle que, al margen de todo lo anterior, USIE-Andalucía está totalmente de acuerdo con el hecho de que **la evaluación de los agentes del sistema educativo, realizada por los inspectores/as de educación, debe concretarse con el mayor rigor técnico, transparencia y garantías posibles, en el marco de la rendición de cuentas, el asesoramiento y la orientación hacia la mejora del desempeño de la dirección escolar.**

Por todo ello, **elevamos a su consideración una serie de propuestas concretas**, para garantizar que la evaluación sea adecuada, evitando la inseguridad jurídica y el riesgo sobre la calidad del trabajo objetivo y técnico que nos corresponde, y un más que posible impacto negativo en el prestigio de este cuerpo de inspección, debido a la pretendida aceleración del proceso evaluador de las direcciones de los centros educativos públicos:

- **Centrar la actuación para este curso 2020-21 en la evaluación final del ejercicio de la dirección, correspondiente al período 2017-2021.**
- **Simplificar al máximo el modelo y el procedimiento de evaluación previstos.**
- **Reducir al máximo el número de reuniones con agentes de la comunidad educativa, complementando la tarea con el análisis y valoración de cuestionarios de satisfacción aplicados a los distintos sectores de la Comunidad Educativa.**

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ FRANCO		18/04/2021 21:05	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	PECLA800D312D482CF5C2DF79A5608	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

- **Flexibilizar hasta final del curso 2020-21 los tiempos para realizar la evaluación continua del ejercicio de la dirección.**

Nos ponemos a su entera disposición para la puesta en marcha de aquellas soluciones que se planteen sobre la problemática aquí expuesta.

Reciba un cordial saludo en mi nombre y en representación del Comité Ejecutivo de USIE-Andalucía.

Sevilla a 18 de abril de 2020.

Frco. Javier Fernández Franco

Presidente de USIE-Andalucía.



FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ FRANCO		18/04/2021 21:05	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	PECLA800D312D482CF5C2DF79A5608	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
